



**Resolución Rectoral n.º 0963-2014-UNAP**  
Iquitos, 18 de junio de 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0961-2014-UNAP, de fecha 18 de junio de 2014, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 19 al 20 de junio de 2014, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que asista al Congreso de la República donde se iniciará el debate sobre la Nueva Ley Universitaria;

Que, para no paralizar el funcionamiento del rectorado y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, es conveniente encargar las funciones del cargo de rectora a doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, vicerrectora de Investigación, el 19 al 20 de junio de 2014;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar a doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, vicerrectora de Investigación, las funciones del cargo de rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 19 al 20 de junio de 2014, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL